



ACTA N° 033-2019.

Fecha: martes 10 de septiembre de 2019.

Sesión ordinaria.

ACTA N°. 033-2019, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD ALAUSÍ, efectuada el día martes 10 de septiembre de 2019; Avenida 5 de Junio y Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 09:00, previa convocatoria N°. 033-2019, de fecha 06 de septiembre de agosto de 2019, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Yáñez Alcalde del GADM Alausí, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal; Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Sr. Marco Guerra Vicealcalde del cantón mediante memorando N° 0248-09-2019-A-GADMCA, suscrito por el Ing. Rodrigo Rea. El alcalde Enc: Sr. **Marco Guerra**: dispongo se constate el quorum. El **Secretario**: informo que se cuenta con los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldan, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con cinco miembros del concejo municipal, por lo que sí existe quorum. Además se cuenta con la presencia de la Ab. Rocío Yáñez procuradora síndica, Ing. Cristina Medina Jefa de la Unidad de Turismo. El **Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra**: una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y dispongo se de lectura al orden del día. **Secretario: PUNTO UNO.-** Aprobación del acta N° 032-2019 de fecha 03 de septiembre de 2019. **PUNTO DOS.-** Conocimiento, análisis y resolución del informe jurídico mediante Memorando N° 166-DJ-GADMCA-2019, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica, referente a la solicitud de donación de un terreno de 407.04m², ubicado en la calle Cubillin en y Avenida Los Lausies sector ciudadela Naranja Fiallo, de la parroquia Matriz a favor del Ministerio de Salud Pública. **PUNTO TRES.-** Conocimiento, análisis y resolución del proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Ministerio de Gobierno. **PUNTO CUATRO.-** Análisis y aprobación en primer debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DEL RITUAL DE LOS CUVIVIES EN LA COMUNIDAD OZOGOCHE ALTO, PARROQUIA ACHUPALLAS DEL CANTÓN ALAUSÍ. **PUNTO CINCO.-** Informe de comisiones. **PUNTO SEIS.-** Clausura. El **Alcalde Enc:** está a consideración el orden del día. El Ing. **Remigio Roldan:** propongo que se apruebe el orden del día. El Concejel Sr. **Alfredo Guamán:** apoyo la moción de probación. El **Alcalde Enc Sr. Marco Guerra:** dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario:** El Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra a favor. **Secretario:** informo cinco votos a favor de la moción, por consiguiente considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de



la presente sesión de concejo, sin modificaciones. Como **PUNTO UNO.-** Aprobación del acta N° 032-2019 de fecha 03 de septiembre de 2019 **El Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra:** está a consideración la aprobación del acta. El Concejal Ab. **Eduardo Llerena:** esta la transcripción del acta, por temas de oraciones, porque se trata de un acta que se vaya ordenando, en ese sentido yo propongo y al haber revisado, supongo que mis compañeros también revisaron, yo mociono que se apruebe. El Concejal. **Ing. Remigio Roldán:** apoyo la moción ratificando mis intervenciones. El concejal Sr. **Alfredo Guamán:** representante de transporte, quisiera que modifique representante de compañías de transporte. **El Alcalde Enc Sr. Marco Guerra:** dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario:** El Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra a favor. **Secretario:** informo cinco votos a favor de la moción, por consiguiente considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el acta N° 032-2019 de fecha 03 septiembre de 2019. Como **PUNTO DOS.-** Conocimiento, análisis y resolución del informe jurídico mediante Memorando N° 166-DJ-GADMCA-2019, suscrito por la Ab. Roció Yáñez Procuradora Síndica, referente a la solicitud de donación de un terreno de 407.04m², ubicado en la calle Cubillin en y Avenida Los Lausies sector ciudadela Naranjo Fiallo, de la parroquia Matriz a favor del Ministerio de Salud Pública. **El Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra:** está a consideración este punto de orden. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** permítanme hacer uso de la palabra, al igual que la semana anterior ya conocemos este tema, el análisis del departamento jurídico esta hecho a base de todos los informes técnicos, sabiendo que la salud es primordial para la vida, no solo para los alauseños si no para todos, lo único que quedaba es poner un tiempo una clausula, hagan el proyecto cuanto antes y no tarde la construcción, caso contrario se reverá a favor del municipio, apoyo la moción y que se ponga 3 años de cláusula para reversión de la donación. El Concejal Sr. **Alfredo Guamán:** señor alcalde, señores concejales, compañera síndica, permítanme saludarles buenos días. Viendo, conociendo el informe jurídico, tomando en cuenta que es la salud importante, quiero de mi parte como representante del pueblo, como concejal rural, apoyo esta donación para salud, para el centro de salud, es importante, bien decía el compañero Eduardo Llerena, un plazo de 3 años, sin no conseguirían algún aporte económico para la construcción debe volver a favor del municipio, en eso estaría de acuerdo compañeros, porque esto debe ser una realidad no hay que demorar, luego de la aprobación los señores profesionales deben dar el trámite correspondiente. El Concejal ing. **Remigio Roldan:** buenos días, creo que la semana anterior ya hice una explicación clara, veraz, concisa, en beneficio de la sociedad, la salud es importante, no podemos negar a ese derecho yo ratifico mi decisión, mi criterio dado en la sesión pasada pues hay que dar el paso a al donación de dicho bien, también apoyo la moción que el tiempo sea 3 años, creo que es el tiempo considerable para que se realice el tipo de gestión y se pueda realizar el proyecto que ustedes vienen cristalizando. Apoyo la moción. **El Alcalde encargado Sr. Marco Guerra:** estamos en un lugar donde estamos rodeados en



escuela y colegios, igual esa niñez necesita una atención urgente, están a 15 metros de la unidad educativa Gonzales Suarez apoyo la moción creo que es un beneficio de todos. El concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: señores concejales, técnicos buenos días, también yo apoyo la moción de los compañeros, ya que no es para cantón Alausí, si no para comunidades, y todos, apoyo la moción, si notros damos el terreno que no pasen los años y que si construyan dentro del tiempo comprometido, eso nada más. **El Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra**: secretario proceda a tomar votación. **Secretario**: El Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra a favor. **Secretario**: informo cinco votos a favor de la moción, por consiguiente CONSIDERANDO: Que, el Art. 32 de la Constitución señala, que La Salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. Que, el Art. 3 literal c) del COOTAD, señala la Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. Que, el artículo 60 literal n) del COOTAD, señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia. Que, el artículo 1402, señala que: "La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona, que la acepta". Que, Mediante Oficio N° MSP-CZ3-DDS-06D02-2019-0029-OF, de fecha Alausí 16 de mayo de 2019, el Obstra. Carlos Vinicio Paguay Director Distrital 06D02-ALAUSÍ-CHUNCHI-SALUD (E), expresa: solicito comedidamente se realice la donación del bien Inmueble ubicado en la calle Cañar S/N y Avenida Los Lausies, el mismo que será de gran valor para garantizar el derecho a la salud y continuar brindando atención de calidad y calidez que la ciudadanía se merece. Que, mediante Ofi. N° 073-JAyC-2019, de fecha Alausí, 25 de junio de 2019, el Arq. Marco Vinuesa Jefe de Avalúos y Catastros expresa: me permito remitir el avalúo específico del predio S/N, ubicado en la calle Cubillin y Av. Los Lausíes, sector Naranjo Fiallo de la parroquia Matriz del cantón Alausí, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. CIU: 8929,



Clave Catastral 06190204050501600, área de terreno 407,04 m², valor 23.724,13, área de construcción 395,02 m², valor 62.413,16. Valor total: \$86.137,29. Que, mediante memorando N° 122-DPL-GADMCA-2019, la Arq. Sandra Chang Huang directora de Planificación expresa: una vez revisado el PDyOT y la propuesta de Ordenamiento Territorial-Uso y Ocupación del suelo de Alausí, se determina que No tiene Oposición al Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Alausí, pudiendo continuar con el trámite de donación. Que, el Certificado de gravamen Registro de la Propiedad del cantón Alausí detalla que: el inmueble (terreno de 407,04 m²), que incluye una construcción mixta antigua de doscientos cuarenta y ocho coma veinte y cuatro metros cuadrados, ubicado en la calle Cubillín sin número y avenida Los Lausies sector de la ciudadela Naranjo Fiallo, de la parroquia Matriz, cantón Alausí, con una superficie real y técnicamente establecida de 407,04 metros cuadrados, con los siguientes linderos específicos: Norte propiedad de Alejandro Ortiz, en 25,60 metros; sur propiedad de Bolívar López, en 25,60 metros; por el este, calle Cubillín en 15,90 metros; por el oeste propiedad de Guillermo Bucheli, en 18,90 metros, adquirido por la parte vendedora, mediante escritura celebrada el 3 de mayo de 2011, e inscrita el 5 de mayo de 2011. Revisados los Registros de Gravámenes e Hipotecas de este cantón, no se encuentra que dicho bien soporte gravamen. Mediante memorando N° 166-DJ-GADMCA-2019, de fecha 02 de agosto de 2019, la Ab. Rocío Yáñez procuradora síndica expresa: de los informes emitidos por la Dirección de Planificación, de la Jefatura de Avalúos y Catastros, Jefatura de Control Urbano y Rural y del certificado del Registrador de la Propiedad no existe ningún impedimento técnico ni legal de proceder con la donación solicitada por el DISTRITO DE SALUD 06D02 ALAUSÍ-CHUNCHI, teniendo en cuenta que se trata de un bien patrimonio municipal el cual se le podría dar alguna utilidad en beneficio de la ciudadanía alauseña, por lo tanto, señor alcalde recomendando que se tome la mejor decisión en consenso con los concejales precautelando los intereses generales de los ciudadanos. El Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Transferir mediante la figura de donación condicional un bien inmueble (terreno de 407,04 m²), que incluye una construcción mixta antigua de doscientos cuarenta y ocho coma veinte y cuatro metros cuadrados, ubicado en la calle Cubillín sin número y avenida Los Lausies sector de la ciudadela Naranjo Fiallo, de la parroquia Matriz, cantón Alausí, con una superficie real y técnicamente establecida de 407,04 metros cuadrados, con los siguientes linderos específicos: Norte propiedad de Alejandro Ortiz, en 25,60 metros; sur propiedad de Bolívar López, en 25,60 metros; por el este, calle Cubillín en 15,90 metros; por el oeste propiedad de Guillermo Bucheli, en 18,90 metros, a favor del Ministerio de Salud Pública, Distrito de Salud Pública 06D02 Alausí-Chunchi. **Art. 2.-** Establézcase la cláusula de reversión, que el Ministerio de Salud Pública tiene un plazo de 3 años a partir de la firma de las escrituras correspondientes para la construcción de una unidad operativa ANIDADA, Centro de Salud, vencido el plazo el bien inmueble será revertido a favor de la municipalidad. **Art. 3.-** Autorizar al Ing. Aurio Rodrigo Rea Yáñez Alcalde del



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, suscriba el instrumento legal correspondientes para el cumplimiento de esta resolución. **Art. 4.-** Encárguese de la ejecución de la presente resolución al departamento de Procuraduría Síndica. **Art. 5.-** Cúmplase y notifíquese. Seguido interviene el Ing. **Francisco Lemache:** agradecer esa buena voluntad e igual con la coordinadora trabajaremos apoyaremos en esto, pedir que la abogada procuradora síndica nos ayude lo más pronto con los trámites. Así mismo buscaremos un acercamiento con usted para poder hacer realidad un proyecto como el centro de salud. Así que muchas gracias. El Dr. **Vinicio Paguay:** agradecer por la atención, la gestión nunca acaba, así mismo comprometerles nos están ayudado con un terreno, esperemos seguir trabajando articulado. A un proyecto quien le da la fuerza es la población, nosotros somos pasajeros, los beneficiarios son la población, muchas gracias, para nosotros es fundamental su apoyo. La Ab. **Roció Yáñez:** una vez notificada la resolución de parte del concejo se dará trámite respectivo. Como **PUNTO TRES.-** Conocimiento, análisis y resolución del proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Ministerio de Gobierno. El Alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra:** está a consideración este punto de orden. El concejal Ab. **Eduardo Llerena:** todos los ámbitos no son competencia del gobierno municipal, esto está encaminado a la seguridad y en los últimos días se ha visto algunos acontecimientos, si también nos unimos a este pedido, que es a nivel nacional, que es por cumplir con los objetivos, la responsabilidad de construir UPC, debemos apoyar en lo que sea; no sé si nos ayuda con el tema legal la abogada. La **Roció Yáñez:** en ese sentido por pedido del alcalde, luego el pedido de la gobernación habían pedido se analice un plan local de seguridad un convenio interinstitucional, el plan local de seguridad esta enmarcado que como gobierno nacional nos dan las atribuciones de gestionar y de implementar medidas de seguridad para el cantón, esta de forma general está dentro de las atribuciones que como GAD municipal se tiene, puse a consideración del Alcalde, yo no tendría ningún problema en suscribir un acta de compromiso de implementación de este plan local. La elaboración de un proyecto donde van a intervenir estos actores, sin embargo el alcalde no ha firmado, en cuanto al convenio de cooperación entre el GAD y Gobierno, yo no estoy de acuerdo le había manifestado al Alcalde porque en la cláusula número 4 que habla de compromiso de las partes me establece un tema de desconcentración, nos están atribuyendo todas las responsabilidades que ellos tiene para poder gestionar. Entre ellas decía nos dan el diseño construcción de nuevas unidades, UPC, mantenimiento de las UPC, y otra nos provea de la información de los UPC para cubrir servicios básicos, este convenio por no contar con presupuesto a nivel nacional, tenemos la intervención en seguridad pero no en ejecución de obras de infraestructura para seguridad. Yo les había sugerido que se ponga como conocimiento del concejo, es una atribución del alcalde poner a consideración, ustedes son las personas que autorizan el presupuesto, y nos tocaría presupuestar los valores para esta competencia, por eso había sugerido se ponga en conocimiento de ustedes



analicen y vean si es factible firmar este convenio. El concejal Ing. **Remigio Roldan**: bien es cierto que la Constitución manifiesta realizar convenios de cooperaciones, pero en este caso concuerdo con lo dicho por la abogada, en su correspondencia del municipio nos está haciendo cumplir con los deberes y obligaciones de planes, programas y proyectos, no es cuestión de pedir una pequeña contraparte y que se firme el convenio, inclusive en el último literal dice prestación de servicios de agua potable, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía móvil y acceso a internet en las unidades de vigilancia comunitaria, también había hecho una lectura la procuradora, ejecución de manteniendo preventivo y corrector de los viene inmuebles, construcción mantenimiento de los UPC. El gobierno municipal no cuenta con recursos y asumir esa competencia con recursos es imposible, cuando la municipalidad carece de presupuesto para atender de servicios básicos a nuestras comunidades, el Ministerio del Interior debe tener recursos, entonces haciendo estos análisis lo veo no factible por la carencia de recursos. El alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: si sería la donación es un terreno para construcción, agua potable luz eléctrica pero asumir toda la responsabilidad nosotros es una responsabilidad grande. El concejal Sr. **Alfredo Guamán**: diría de mi parte si es algo necesario o hace falta para dar ordenamiento, analizar si valdría hacer convenio pero no como dice este texto, me alienta la policía, policías solo han servido para molestar a los choferes, acaso en el campo no hay cuatrismo, ladrones para que hagan vigilancia, eso de mi parte pido que la próxima sesión algo hay que observar bien y ver la realidad, a nosotros la economía está faltando, si vamos a firmar este convenio creo que va a ser más inversión, hay que analizar si hay votación me abstengo. El concejal Sr. **Medardo Quijosaca**: no está de comprometerse ni el próximo año, ni nada, que ponga el gobierno de parte del estado, alrededor del cantón habido cuantos robos, no podemos estar aprobando, pero los compañeros que dirán estamos escasos de economía eso quería decir. La Ab. **Rocío Yáñez**: dice que las competencias del concejo son el n) Art. 54 COOTAD, crear coordinar los consejos de seguridad ciudadana. Y en el art. 60 literal v), del COOTAD; las atribuciones yo pienso se está cumpliendo, pero deben priorizar las competencias. El concejal Ab. **Eduardo Llerena**: fue clara la abogada, la competencia directa está inmersa en otro ámbito, si bien es cierto la colaboración el aporte lo podemos hacer pero no asumir la competencia, acá existe un tema de seguridad comunitaria y estuvieron unas alarmas en los barrios, el día de hoy me acercare a los bomberos, el señor Armando Yépez conoce de esto, habrá que volver a trabajar en ese sentido, luego de eso habrá que hacer una socialización, que hacer con las alarmas, somos partícipes de todos, es importante que nos involucremos, hay un comité de seguridad, en donde estamos trabajando. El Alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: las administraciones anteriores sabía que estaba trabajando se les dotaba de combustible es algo a lo que cederíamos. Si podemos llamarle a una reunión al Mayor de Policía y ver cuál es nuestro aporte eso si podemos, o dejemos este punto para la próxima sesión, y cada uno tengo más conocimiento de tema. El Concejal Ab. **Eduardo Lerena**: fue clara a la doctora, ya se sabe el



fin del Ministerio del Interior, ya la abogada asesoró, a mí, me queda claro, no creo que tengamos que esperar la próxima semana, el alcalde ya está trabajando en esto. El Concejal Ing. **Remigio Roldan**: estamos claros en asumir competencias cada uno, inclusive con recorte presupuestario para comprometer todo lo pedido por el Ministerio del Interior, como dijo la abogada cada institución cumple con las competencias pero articulados, comprometer combustible son recursos. La Ab. **Roció Yáñez**: con el tiempo llegar con UPC a las comunidades, siempre y cuando sea planificado y haya un consenso con las comunidades, ahora otras son las prioridades donde invertir. El concejal **Ab. Eduardo Llerena**: hemos sufrido recortes, presupuesto limitado, tenemos más competencias que cumplir y servicios básicos en que trabajar mociono que en lo posterior se firme un convenio. El concejal Ing. **Remigio Roldan**: apoyo la moción de aprobación. El alcalde encargado **Sr. Marco Guerra**: secretario sírvase tomar votación. **Secretario**: El Sr. Alfredo Guamán me abstengo, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra a favor. **Secretario**: informo cinco votos a favor de la moción, por consiguiente considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo decisión unánime **RESUELVE.- Art. 1.-** Posponer la autorización de la firma del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y el Ministerio Gobierno, para una próxima ocasión. Considerando, las múltiples necesidades que mantiene el cantón Alausí de acuerdo a sus competencias y funciones. **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese. **PUNTO CUATRO.- Análisis y aprobación en primer debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DEL RITUAL DE LOS CUVIVIES EN LA COMUNIDAD OZOGOCHÉ ALTO, PARROQUIA ACHUPALLAS DEL CANTÓN ALAUSÍ.** El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra**: está a consideración este punto de orden. La Ing. **Cristina Medina**: señor alcalde, concejales, muy buenos días, se va a realizar el proyecto de celebración de los CUVIVIES, el proyecto está realizado, pero se necesita de una Ordenanza para poder regular esta celebración. El Alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: esa es una tradición, la parte alta tiene esas costumbres, no se le puede quitar, al contrario apoyar. El concejal Sr. **Alfredo Guamán**: si señor alcalde, encargada de turismo, viendo esta ordenanza veo importante, vale la pena que las cosas sean a través de reglas, y cada año no estar preocupado y hasta un presupuesto establecida, he conversado con los concejales Remigio y Medardo, ahí habla de Ozogoché alto, y es solo Lagunas de Ozogoché, y las comunidades están dentro de las Corporaciones ZULA y Organización UCIZA. Hay que añadir y aumentar, yo digo gracias señor alcalde concejales, en las comunidades hay danza, folklor, cultura, lo que antes invertían solo para afiches trípticos, no habido un seguimiento y apoyo de verdad, no se aun como están coordinando. El Concejal Ab. **Eduardo Llerena**: el tema básico de una ordenanza es para poner orden de eso trata, si teníamos una ordenanza con la finalidad de regular controlar y promover el desarrollo turístico. Técnicamente han trabajado en este proyecto la técnica de turismo, ahora ya tenemos una base legal como la Ordenada para trabajar, toda



promoción difusión está enfocado a que hemos vendido y que hemos ganado, en el lugar hay gente que ahí pernoctan, debemos propender que los amigos del sector mejoren su economía, lo que queremos hacer es normar las celebraciones ya existen desde hacer rato. Solo vamos a legalizar, la semana anterior igual nos reunimos por el Bicentenario, en ese sentido veo prudente revisar los artículos para aprobar. La Ing. **Cristina Medina**: si se ha venido organizando y trabajando con la Corporación ZULA y la Organización UCIZA, se ha gestionado el arreglo de la vía lo está haciendo el Consejo Provincial, por parte del Ministerio de Turismo, MAE se dio ya capacitaciones a guías, en cuanto al Consejo Provincial esta gestionó el transporte, los afiches, capacitación con manejo y manipulación de alimentos, se ha tomado en cuenta al Yachay, hay cupos para las comunidades para que puedan participar y dar a conocer sus actividades. Se pidió a la Empresa Eléctrica nos ayuden con un generador. El Alcalde Encargado **Sr. Maco Guerra**: sería de participar también los policías municipales y medio ambiente. La Ing. **Cristina Medina**: tenemos todo establecido en el plan de contingencia. Les dimos la prioridad a la comunidad en todo, las organizaciones cobraran los tikes de parqueadero, nosotros asignaremos 7 carpas para venta de comidas, pedimos la ayuda de los presidentes de la comunidad. EL Ing. **Remigio Roldan**: creo que inicia una fecha historia para Alausí, Achupallas las dos organizaciones y para mismo Ozogoché, porque digo, empezamos a debatir una ordenanza, que la celebración de los CUVIVIES está ya institucionaliza, y no busquen acomodar para poder ayudar a las comunidades, no solo en tema de turismo, sino servicios básico, y hasta producción, si hacemos un turismo comunitario si no hay guía y servicios básicos, de que hablamos, el turista llega y no tenemos que ofrecer. Estamos revisando la ordenanza, había permitido hacer unas acotaciones. Yo hare conocer mis observaciones para analizar y aprobar. En cuanto a la Constitución acotar el Art. 3 numeral 7 de la Constitución como considerando. También el Art. 83 numeral 13, de la Constitución. En la Ley Especial de Desarrollo Turístico, artículo 3 literal b), d) e) y artículo 33. La Ley de Cultura, artículo 3. También al COOTAD, artículo 54 literal g), en otro inciso que es necesario mantener, fortalece acotar **difundir**, porque también es necesario difundir, a nivel cantonal parroquial y comunitario, y luego saberes ancestrales, y comunidades, en el siguiente párrafo dice el fenómeno por acontecimiento. En el título, había aumentado, ubicado en las lagunas de Ozogoché, Parque Nacional Sangay, parroquia Achupallas, cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. Que es conocido como el suicidio de los Cuvivies, en donde las comunidades dan a conocer sus encantos. El nombre yo había penado en la celebración practica ritual, de los Cuvivies. El Ab. **Eduardo Llerena**: es un ritual, quedaría así mismo. El ing. **Remigio Roldan**: en el ámbito, aumentar la cooperación, y ritual del suicidio de los Cuvivies. Ene le Art. 2, había aumentado proteger, conservar y proteger, memoria social, la cultura ancestral, y la convivencia armónica con la naturaleza. En cuanto a los principios había visto es necesario aumentar un artículo. Que diga principios.- Los principios generales que orientan la regulación de la competencia son: coordinación, participación ciudadana, solidaridad, corresponsabilidad,



complementariedad, subsidiariedad, sustentabilidad del desarrollo. En el Art. 4.- el concejo municipal declara el mes de septiembre de cada año, como la celebración turística cultural y suicidio de los Cuvivies. El art. 5.- los concejales de la comisión de turismo y patrimonio, yo había aumentado jefe de planificación, obras públicas y comisaría municipal. La Ing. **Cristina Medina**: lo habíamos manejado como tributo de las aves que entregan su vida. Porque el termino suicidio suena muy fuerte, o poner magnetismo. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra**: se ha manejado como tributo. El concejal Ing. **Remigio Roldan**: los cooperantes, participaran empresa eléctrica ZULA y UCIZA, había visto incluir al GAD parroquial. El 7. Había aumentado la dirección financiero y planificación seria solo necesarios. El en el capítulo II, había visto las unidades de patrimonio y turismo. El concejal **Ab. Eduardo Llerena**: pongamos hasta el 15 de julio la presentación del proyecto. El concejal Ing. **Remigio Roldan**: quedaría así entonces, además había aumentado un artículo en los diferentes actos serán participes, en organización con las organizaciones y grupos autóctonos de la zona, para incentivar el desarrollo local, para que no traigan artistas de otros cantones, hay que valorar el talento nuestro. La Ab. **Roció Yáñez**: que se establezca un plazo para la presentación de informes. El Ing. **Remigio Roldan**: Señor alcalde encargado con esas observaciones, mociono que se apruebe en primer debate. El concejal **Sr. Alfredo Guamán**: apoyo la moción. El Alcalde encargado Sr. **Marco Guerra**: secretario proceda a tomar votación. **Secretario**: El Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra a favor. **Secretario**: informo cinco votos a favor de la moción, por consiguiente considerando el informe de la comisión de fiscalización y legislación, el Art. 7, 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar en primer debate la ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN TURISTICA, CULTURAL, Y RITUAL DE LOS CUVIVIES EN LAS LAGUNAS DE OZOGOCHÉ UBICADA DENTRO DEL PARQUE NACIONAL SANGAY, LAGUNAS DE OZOGOCHÉ, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. **PUNTO CINCO.-** Informe de comisiones. El C. Sr. **Alfredo Guamán**: sobre la obra de Guangras, necesitan un cambio de presupuesto. **PUNTO SEIS.-** Clausura Siendo las 11:10 el alcalde Encargado, clausura la presente sesión de concejo. Firman Alcalde encargado y secretario Ab. Cristian Ramos que da veracidad de lo actuado.

Sr. Marco Guerra Calderón.
ALCALDE ENC DEL CANTÓN ALAUSÍ.


Ab. Cristian Fernando Ramos C.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA





ACTA N° 034-2019.

Fecha: jueves 12 de septiembre de 2019.

Sesión extraordinaria.

ACTA N°. 034-2019, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD ALAUSI, efectuada el día jueves 12 de septiembre de 2019; Avenida 5 de Junio y Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 09:00, previa convocatoria N°. 034-2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Yáñez Alcalde del GADM Alausí, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal; Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Sr. Marco Guerra Vicealcalde del cantón mediante memorando N° 0236-09-2019 suscrito por el Ing. Rodrigo Rea, quien dispone se constate el quorum. El **Secretario**: informo que se cuenta con los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldan, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con cinco miembros del concejo municipal, por lo que sí existe quorum. Además se cuenta con la presencia de la Ab. Rocío Yáñez procuradora síndica, Ing. Cristina Medina jefa de la unidad de Turismo. Econ. Marco Benalcazar director financiero. El **Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra**: una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y dispongo se de lectura al orden del día. **PUNTO UNO.-** *Análisis y aprobación en segundo debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DEL RITUAL DE LOS CUVIVIES EN LAS LAGUNAS DE OZOGOCHE, PARROQUIA ACHUPALLAS DEL CANTÓN ALAUSÍ.* **PUNTO DOS.-** *Conocimiento del informe jurídico emitido por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica mediante memorando N° 263-DJ-GADMCA-2019, referente al proceso de mediación N° 0997-DNCM-2019-RIO, entre del GADMC Alausí y el Sr. Víctor Águila.* El **Alcalde Enc**: está a consideración el orden del día. El C. **Remigio Roldan**: alcalde encargado compañeros, Eduardo y Bolívar que son parte de la Corporación ZULA, bienvenidos y El concejal Sr. **Alfredo Guamán**: apoyo la moción de probación. El **Alcalde Enc Sr. Marco Guerra**: dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario**: El Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra a favor. **Secretario**: informo cinco votos a favor de la moción, por consiguiente considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo, sin modificaciones. Como **PUNTO UNO.- Análisis y aprobación en segundo debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DEL RITUAL DE LOS CUVIVIES EN LAS LAGUNAS DE OZOGOCHE, PARROQUIA ACHUPALLAS DEL CANTÓN ALAUSÍ.** El alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: está a consideración el punto de orden.

C



Secretario: procede a leer los considerandos de la ordenanza. El concejal Ab. **Eduardo Llerena:** es el artículo 5 de la Ley de Cultura. El Concejal Ing. **Remigio Roldan:** suprimiría la comunidad Ozogoché Alto, y dejar las lagunas de Ozogoché, y ritual. El Sr. **Eduardo Ortega:** de mi parte esto que están aprobando es una ordenanza, hemos estado haciendo las celebraciones sin ordenanza, y para poder desarrollar el turismo esta es la forma de avanzar, con el ministerio de turismo, el ministerio del ambiente, y el consejo provincial de Chimborazo, de mi parte esta ordenanza es valiosa, como miembros de la corporación ZULA, todos los que son nuestros ancestrales sabían de los Cuvivies, desde que había hacienda Zula, todo el territorio ya sabían de los Cuvivies, no solo Ozogoché, de mi parte me alegra que nos reconozcan nuestra cultura, nuestra cosmovisión andina, con esto trabajaríamos de una manera articulada con el municipio. El Econ. **Marco Benalcázar:** iría la ordenanza de la celebración turística cultural. El Ing. **Remigio Roldan:** en el considerando art. 55 literal h), que se implemente. El en el Art. 2, las actividades culturales y ancestrales, la memoria social. En los principios, se aumente, corresponsabilidad social y ambiental. **Secretario: Art. 4.-** El concejo Municipal del Cantón Alausí, declara al mes de Septiembre de cada año como el mes de la "CELEBRACIÓN TURÍSTICO CULTURAL y RITUAL DEL TRIBUTO DE LOS CUVIVÍES", en las lagunas de Ozogoché, parroquia Achupallas, Cantón Alausí, provincia de Chimborazo. **Art. 5.-** Los responsables para la organización Turístico Cultural y Ritual del tributo de los Cuvivies serán los Concejales de la Comisión de Turismo y Patrimonio, Jefe o Jefa de la Unidad de Desarrollo Turístico del GADMCA, el Jefe o Jefa de la Dirección de Patrimonio y Cultura del GADMCA, Unidad de Medio Ambiente, Jefe o Jefa de la Dirección de planificación GADMCA, Jefe o Jefa de la Dirección de obras públicas GADMCA, comisaría municipal. **Art.7.- Del financiamiento.-** La dirección financiera municipal y la dirección de Planificación cada año asignaran recursos económicos necesarios, de acuerdo al programa correspondiente para la ejecución de actividades turísticas y culturales detalladas en la presente ordenanza. El concejal Ing. **Remigio Roldan:** sería en coordinación con las corporaciones y organizaciones, y la unidad de turismo. Y las actividades, turísticas, patrimoniales, y ancestrales. El Eco. **Marco Benalcázar:** aquí si debemos detallar todas las actividades que se van a desarrollar, porque eso atrae el turismo, se ubican estas actividades, turísticas, culturales, patrimoniales, rituales, y ancestrales, se tiene que tener participación de afuera como locales. **Secretario: Art.- 10.-** En los diferentes actos turísticas, culturales, patrimoniales, rituales, y ancestrales, también se organizaran manifestaciones como: danza, folklor, rituales, artistas, deportes, servicios turísticos, infraestructura, cabalgata, gastronomía, comercio, conjuntos musicales. En coordinación con la Corporación ZULA y Organización UCIZA. El Eco: **Marco Benalcázar:** aquí si recomiendo que se presente un estudio antes, durante y después para ver cuál es el impacto económico, si sería bueno que la unidad de turismo y planificación presenten el informe de resultados alcanzados, para justificar, incluso para el próximo año pidan un aumento. La Ing. **Cristina**



Medina: eso se da aquí en la matriz podemos medir ese impacto pero en el lugar donde se desarrolla no se puede evidenciar. El Ing. **Remigio Roldan:** aquí debe haber dos impactos el directo e indirecto, directo para la institución corporaciones y el indirecto para las comunidades, comerciantes, alquiler de cabalgatas senderos caminatas, impacto social, así podemos invertir según el impacto para estos actos. El concejal Sr. **Alfredo Guamán:** señor alcalde, compañeros concejales compañeros de las corporaciones, primeramente permítanme saludarles, buenos días, de mi parte, sinceramente uno de los representantes del sector rural, muy agradecido, a la cabeza compañero Rodrigo, señores financiero, esta ordenanza es una ley e instrumento para que los compañeros dirigentes estén con una desesperanza cada año estar pidiendo, con esa ordenanza dejar socializando a los dirigentes esto va a llevar adelante el turismo, en esto no debe ser solo en Ozogoché, sino también en Achupallas, INGAÑAG, este es un trabajo juntos que hacemos, los ex alcalde concejal no tomaron en cuenta al turismo, hoy hemos hecho esta ordenanza este trabajo por el turismo. El concejal **Remigio Roldan:** el art. 57 literal a) me faculta hacer esta intervención, hoy nace la esperanza de los pueblos, nace la unidad de los pueblos, han tenido esta predisposición de ustedes son testigos hacemos por unanimidad, la predisposición que el alcalde ha confiado en este equipo, es una fecha histórica porque esa tradición cultura, ya es más de 200 años y sin embargo recién se materializa en una ley, agradeció a los técnicos, hoy no van a dar clandestinamente, ya no van a venir a mendigar, hoy con esta ley quedan establecidos que ustedes zona actores participes de esta ordenanza, que los recursos sean invertidos en forma transparente, fomentando el turismo, la cultura, como cambio de la matriz productiva para los sectores rurales para que los recurso fluyan para las comunidades, turismo comunitario, no solo matriz necesita percibir también Achupallas necesita, recién estamos tres meses, también hay tema de las conchas petrificadas se encuentra abandonados, vayamos dinamizan turismo y patrimonio, nuestros danzantes, tríos, dúos deportistas, consuman nuestros recursos, sean contratados para estas celebraciones culturales y turísticas. Lo decía es una fecha histórica desde hoy empieza vida jurídica, dar sentido a la celebración de los Cuvivies Achupallas, Ozogoché Alausí, Chimborazo, propongo que se apruebe en segundo debate. El concejal Sr. **Medardo Quijosaca:** compañeros concejales alcalde, Bolívar, Eduardo Ortega, buenos días, hemos visto ha sido un sufrimiento para los dirigente de la organización, la gente tenía un sufrimiento para poder realizar este celebración de los Cuvivies, desde el año 2007, cuanto han sufrido para poder conseguir, utilizaban a los dirigentes de la comunidad, en vez de quedar con alegría hemos quedado con sufrimiento, estamos trabajando conjuntamente con todos, ahora está en sus manos coordinar para organizar este evento turístico. El Concejal Ab. **Eduardo Llerena:** compañeros, saludo cordial, Remigio ha fundamentado al ordenanza con la que regulamos esto, en base al art. 57 y 58 de COOTAD me sumo y apoyo la moción del concejal. **Alcalde Enc Sr. Marco Guerra:** dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario:** El



Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra a favor.

Secretario: informo cinco votos a favor de la moción, por consiguiente considerando el Art. 7, 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar en segundo debate la Ordenanza LA ORDENANZA DE LA CELEBRACIÓN TURISTICA, CULTURAL Y RITUAL DE LOS CUVIVIES EN LAS LAGUNAS DE OZOGOCHÉ, UBICADA DENTRO DEL PARQUE NACIONAL SANGAY, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAU SÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. **Art. 2.-** cúmplase y notifíquese. El Sr. **Eduardo Ortega:** nosotros no tenemos esta ordenanza otro cantones como Imbabura si tienen esta ordenanza, tenemos más lugar valiosos, tenemos Achupallas, tenemos que soñar en grande, esta ordenanza difundiremos nosotros también.

El Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra: queda en manos de ustedes que hagan cumplir, somos un grupo de concejales no solo parte alta sino baja, en el tiempo que estamos en la administración hemos hecho algunas cosas. **El Sr. Bolívar Garcés:** agradecer esto es un camino para avanzar. **PUNTO DOS.-** Conocimiento del informe jurídico emitido por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica mediante memorando N° 263-DJ-GADMCA-2019, referente al proceso de mediación N° 0997-DNCM-2019-RIO, entre del GADMC Alausí y el Sr. Víctor Águila. La ab. **Rocío Yáñez:** yo les había comentado sobre este punto de orden, el municipio le debe al Sr. Víctor Águila un contrato por compra de combustible, por recomendación se envió a mediación a la procuraduría ya tenemos la audiencia de mediación, piden que se ponga en consideración de concejo, ustedes son ordenadores de pago, pero de acuerdo al art 57 literal t, se pone en consideración y de acuerdo al Art. 60, el atribución de la clase suscribir instrumentos al ser un monto de 60 mil dólares debe ser conocido por ustedes y autorizar suscriba cualquier documento. También se trató en el presupuesto, cuanto con los informes de área de USI, el informe financiero, donde indica que no hay contrato, el criterio jurídico es seguir un proceso de mediación en la PGE; el Sr. Águila todos los días nos visita por el pago. El Ab. **Eduardo Llerena:** es un tema que conocemos, el alcalde ha tenido la gentileza de cumplir, el alcalde nos hace conocer sin tener que autorizar nosotros, asumimos una administración y tenemos que cumplir, doy por conocido y apruebo el alcalde subirán los documentos respectivos independientemente si más tarde, hacemos un tema de mediación, nosotros pagamos una deuda que debió la anterior administración. El Ing. **Remigio Roldan:** apoyo la moción del concejal Eduardo, una vez que tengan los documentos técnicos legales que se dé paso a la deuda del municipio, esperemos sea justificado de formar transparente. El Sr. **Alfredo Guamán:** gracias doctora, la anterior administración con eso combustible se haya hecho cuanto trabajos, únicamente diría sobre los combustibles hay que tener control en el sentido de tener en cuenta una camioneta cuanto consume, había manifestado cada mañana vuelta tarde, para evitar eso hay que poner control, para que no haya esos tipos de mal. Igualmente sumo a que se pague, como cabeza como administrador. El Sr. **Medardo Quijosaca:** no podemos quedar sin



pagar tampoco culpar. El eco. **Marco Benalcázar**: un trabajo realizado debe ser pagado, existe un examen de contraloría por proselitismo donde dice que se gastaba recursos de la institución, si deberíamos esperar cual es la observación de Contraloría frente a ese examen. Ellos no pagaron. He conversado con el señor Juan Tocahce, cuanto pagaban, en este caso solicitan pagos de febrero marzo y abril, y tal vez sean responsables los mandos de ejecución. Desde mi punto de vista. La Ab. **Rocío Yáñez**: yo mencioné que son servicios prestados, el señor lo hizo lícitamente, hay el pedido las órdenes de combustible, otra en la lectura del borrador nos asesoramos con contraloría nos sugirieron que vayamos a Procuraduría para que de la legalidad del caso. Otra el contrato estuvo vigente hasta el mes de mayo, se les cabo los recursos, no hicieron un contrato complementario fue un descuido la administración anterior. El tema del pago de combustible va y viene el señor, cada rato, nos amenazó que nos va a enjuiciar, el administrador de contrato igual va a decir nos proveyó de combustible. Para salvar nuestra responsabilidad se está yendo a procuraduría y mi petición es que se hagamos una petición para que se genere la legalidad, se puede hacer mención, y que las responsabilidades del caso serán las personas que hicieron uso de los mismos. El Sr. Águila dice que no espera la mediación porque demora tres semanas y si va a Quito por el monto va a demorar 4 o 5 meses, él quiere que le paguemos así nomas. Igual se deja a salvo la responsabilidad de las personas que hicieron uso de bienes. El Concejal Sr. **Alfredo Guamán**: yo creo usted como procuradora con la experiencia con las leyes, con eso creo que no va a pasar nada, pero pueden pasar cosas por el mal asesoramiento, peor con la confianza el alca detiene nuestro respaldo. El Concejal **Eduardo Llerena**: que se autorice la firma de todo instrumento público. El Concejal Ing. **Remigio Roldan**: apoyo la moción. El alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario**: El Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra a favor. **Secretario**: informo cinco votos a favor de la moción, por consiguiente considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el informe jurídico mediante memorando N° 263-DJ-GADMC-2019, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Yánes Alcalde del cantón Alausí, suscriba cuanto instrumento sea necesario dentro del marco legal, con el objetivo que el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Antón Alausí cumpla con las obligaciones legales contraídas con el Sr. Víctor Águila. **Art. 2.-** Notifíquese. Siendo las 11:35 el alcalde Encargado, clausura la presente sesión de concejo. Firmar Alcalde encargado y Secretario Ab. Cristian Ramos que da fe de lo actuado.

Sr. Marco Guerra Calderón.
ALCALDE ENC. DEL CANTÓN ALAUSÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos C.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA

